



NIMF 28

Anexo 15

NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS

NIMF 28 TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

PT 15: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus* (2014)

Ámbito del tratamiento

Este tratamiento comprende la aplicación de calor mediante vapor a los frutos de *Cucumis melo* var. *reticulatus* (melón reticulado) para reducir la mortalidad de los huevos y larvas de la mosca del melón (*Bactrocera cucurbitae*) con el nivel de eficacia indicado¹.

Descripción del tratamiento

Nombre del tratamiento: Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus*

Ingredientes: N/A

Tipo de tratamiento: Físico (aplicación de calor mediante vapor)

Plaga objetivo: *Bactrocera cucurbitae* (Coquillett) (Diptera: Tephritidae)

¹El ámbito de los tratamientos fitosanitarios no abarca cuestiones relacionadas con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la CIPF podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de la aprobación de un tratamiento por las partes contratantes. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la aprobación internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio.

Artículos reglamentados objeto del tratamiento Frutos de melón reticulado (*Cucumis melo* var. *reticulatus*).

Protocolo de tratamiento

Exposición al calor en una cámara de vapor:

- con una humedad relativa de 95 % como mínimo
- a una temperatura del aire en aumento desde el nivel de la temperatura ambiente hasta más de 46 °C
- durante tres a cinco horas, hasta que la temperatura central del fruto alcance los 45 °C
- seguida de 30 minutos a una humedad relativa de 95 % como mínimo, una temperatura del aire de 46 °C y una temperatura mínima de 45 °C en la pulpa de la fruta.

Una vez terminado el tratamiento, los melones deberían enfriarse a temperatura ambiente a fin de que su temperatura central descienda por debajo de los 30° C.

Eficacia y nivel de confianza del tratamiento: la dosis eficaz (DE) es de 99,98% con un nivel de confianza del 95 %.

La temperatura y humedad relativa del producto deberían supervisarse continuamente a intervalos de <1 minuto durante el tratamiento y no deberían descender por debajo del nivel marcado.

Otra información pertinente

Al evaluar este tratamiento, el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios examinó las cuestiones relacionadas con los regímenes de temperaturas y el acondicionamiento térmico teniendo en cuenta el trabajo de Hallman y Mangan (1997).

Este esquema, que se basa en el trabajo de Iwata et al. (1990), se ha elaborado utilizando el cultivar “Earl’s Favourite” de *Cucumis melo* var. *reticulatus*.

La fruta puede dañarse si su temperatura central supera los 47 °C.

Referencias

- Hallman, G.J. y Mangan, R.L. 1997. Concerns with temperature quarantine treatment research. En G.L. Obendorf, ed. *1997 Annual International Research Conference on Methyl Bromide Alternatives and Emissions Reduction*, San Diego, CA, EE.UU., Nov. 3–5. Págs. 79-1–79-4. Disponible en <http://www.mbao.org/mbrpro97.html> (consultado en septiembre de 2010).
- Iwata, M., Sunagawa, K., Ijime, K. & Ishikawa, A. 1990. Efficacy of vapour heat treatment on melon infested with melon fly, *Dacus cucurbitae* Coquillett (Diptera: Tephritidae). *Research Bulletin of the Plant Protection Service, Japan*, 26: 45-49).

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la norma.

2006 Tratamiento remitido al GTTF.

2010-07 Borrador actualizado.

2011-05: El CN mediante decisión por medios electrónicos aprobó el envío de consulta con los miembros.

2011-07: Consulta con los miembros.

2011-12: Respuesta del GTTF a las observaciones hechas al CN.

2012-01: Decisión por medios electrónicos del CN: borrador devuelto al GTTF.

2012-12: Borrador examinado por el GTTF.

2013-02: Carta al proponente.

2013-07: El GTTF examinó la respuesta del proponente y recomendó el tratamiento al CN para su adopción por la CMF.

2013-10 El CN mediante decisión por medios electrónicos aprobó la adopción por la CMF.

2014-04 CMF-9 adoptó el Anexo 15 de la NIMF 28:2007

NIMF 28. 2007: Anexo 15 Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus* (2014), Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: 2014-04.